

## 

1 4 JUN 2019

Por la cual se convoca al Sector Productivo para que elija su Representante ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de Pamplona.

EL SUSCRITO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES y reglamentarias, en especial lo previsto en el literal j, articulo 29 del Estatuto General, y:

## CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior es el máximo organismo de dirección y gobierno de la Universidad, y está integrado, entre otros, por un representante del Sector Productivo.

Que el literal h) artículo 14 del Acuerdo 027 del 25 de abril de 2002, Estatuto General de la Universidad de Pamplona, establece en cuanto a este miembro lo siguiente:

"h) Un representate del Sector Productivo, para un periodo de dos (2) años, el cual será elegido por los diferentes gremios que conforman este sector en reunión efectuada por ellos, en los términos que establezca la convocatoria de la Rectoría para tal fin.

Los candidatos deben:

- Tener formación posgradual en el nivel de Maestría y experiencia profesional acreditada por cinco (5) años."

Que el periodo del actual representante de este sector venció el 26 de abril de 2019, y conforme al parágrafo 6 del artículo 14 del Estatuto General se prevé que este y otros miembros, "... continuarán ejerciendo su representación hasta por dos (2) meses más, mientras son elegidos quienes habrán de reemplazarlo."

Que se hace necesario establecer los términos de la convocatoria para tal fin y convocar a elección de éste representante al Consejo Superior de conformidad con las normas estatutarias.

## **RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Invitar al sector productivo para la elección de su Representante ante el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona para un periodo de dos (2) años, entre 2019 y 2021.

PARÁGRAFO I. La invitación se cursará a aquellos sectores que han apoyado los procesos misionales de Academia, Investigación e Interacción Social de la Universidad de Pamplona para la renovación u obtención de los Registros Calificados, Acreditación de Alta Calidad de los Programas Académicos y proceso de Acreditación Institucional.

**PARÁGRAFO II.** Los candidatos, conforme a los requisitos del Estatuto General, Acuerdo 027 de 2002, artículo 14, literal h, deberán acreditar, formación pos-gradual en el nivel de maestría y experiencia profesional acreditada por 5 años.

**SEGUNDO:-** Designar un comité para la verificación de los requisitos de los postulados y verificación de la elección del representante; el cual estará integrado por:











476 . - . -

Director Sistema de Gestión de la Calidad Directora Oficina de Autoevaluación y Acreditación Institucional Directora Oficina de Control Interno de Gestión

TERCERO:- El proceso de elección se desarrollará así:

Publicación de la Resolución: En el link de rectoría - resoluciones de la página www.unipamplona.edu.co

Invitación a participar al Sector Productivo: 14 de junio de 2019. La Secretaria General enviará las respectivas invitaciones a través del correo electrónico institucional <a href="mailto:secregene@unipamplona.edu.co">secregene@unipamplona.edu.co</a>.

Postulación de candidatos de los sectores productivos invitados. Conforme a lo anterior, el invitado deberá enviar su aceptación a participar con su respectiva hoja de vida y el sector productivo al que representa al correo electrónico secregene@unipamplona.edu.co de la Secretaría General de la Universidad de Pamplona, quien las recibirá desde el 14 y hasta el 18 de junio de 2019 a las 6:00 p.m., fecha y hora de cierre del proceso de postulaciones y una vez vencido el término anterior dicha secretaría, remitirá al Comité para verificación de cumplimiento de requisitos.

**Verificación de requisitos:** 19 de junio de 2019. El comité conformado en el artículo segundo, realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos de cada uno de los candidatos postulados por los sectores productivos e informará a la Secretaría General, sobre quiénes están habilitados para la elección y ésta procederá a convocar a dichos candidatos indicando la fecha, lugar y hora establecida para la elección.

**Elección:** 20 de junio de 2019. **Lugar:** Sala de Juntas Rectoría de la Universidad de Pamplona, Sede Principal. **Hora:** 09:00 a.m. En presencia del comité designado en el artículo segundo, se realizará la elección del representante del sector productivo al Consejo Superior para un período de dos (2) años.

**Elaboración Acta de elección:** 20 de junio de 2019. El Secretario General levantará el acta respectiva y comunicará al Consejo Superior y a la Rectoría de la Universidad de Pamplona el nombre del Representante del Sector Productivo para el periodo de dos (2) años entre el 2019 y el 2021.

CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

14 JUN 2019

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

USC

OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO

Rector (E)

Proyectó:

María Alejandra Mora Acevedo

Judicante

Revisó

José Vicente Carvajal Sandoval Director Oficina Jurídica







